

ANEXO XIII: DIRECCIÓN FACULTATIVA.

En virtud de lo recogido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los contratos de obras la responsabilidad de dirigir las mismas recaen en la Dirección Facultativa.

La Dirección Facultativa debe estar integrada por un grupo de profesionales cualificados en la materia (Director de Obras y Director de Ejecución de Obras), designados por el Órgano de Contratación, que velarán por la ejecución, la seguridad y el control de los trabajos que se estén realizando en la obra en cada momento, es decir, son los técnicos competentes encargados de dirigir las obras.

Conforme a lo expresado anteriormente, el Órgano de Contratación (Patronato de la Fundación Cajamar) entiende que lo más adecuado es contratar los servicios de un experto y encomendar a una sociedad especialista en la materia las precitadas funciones de Dirección Facultativa respecto de la obra objeto de la presente licitación **“Para la realización de las obras de adecuación de las plantas baja, primera y altillo del Edificio Bristol, sito en la Plaza San Sebastián nº 8, Almería, sede principal de la Incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua (Cajamar Innova)”**.

Por todo lo cual, el Órgano de Contratación acuerda asignar la Dirección Facultativa a J2 de Simón y Cuerva Arquitectos, SLP, ostentado los miembros de su equipo los cargos que a continuación se relacionan:

- Don Jose Antonio Cuerva Gallardo, con NIF 34.854.624-X, y
- Don Fco. Javier de Simón Bañón, con NIF 75.232.900-S.

La ausencia de cualquiera de los miembros de la Dirección Facultativa podrá ser cubierta por un profesional de categoría similar de J2 de Simón y Cuerva Arquitectos, SLP, o por el técnico que el Órgano de Contratación estime conveniente. Los nombres del sustituido y del sustituto, puesto desempeñado por éste y actuación en la que se produce su intervención, se harán igualmente constar en las actas que documenten las actuaciones de la Dirección Facultativa en que aquellas se han producido.

Almería, 18 de junio de 2020

Aprueban
En representación del Órgano de Contratación



D. Roberto García Torrente
Presidente
Fundación Cajamar



D. José Manuel Morón Martín
Secretario
Patronato Fundación Cajamar